



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO el Expte: 117816 –Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple** en la asignatura: Literatura Argentina (Cód. 6372), con afectación al área de Literatura Extranjera (Cód.7035-6915) del Dpto. de Letras (5-60); (Resol. C.D. N° 353/2015); y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 55/56, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación, de la única inscripta: Prof. Cristina Patricia SOSA, en el cargo objeto de la convocatoria.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que se cuenta con el Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, analizada y solicitada por la Secretaria Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC: 6142 P. Libres Facultad.

Que fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.-



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ARTICULO 3º: Designar en el cargo objeto de la convocatoria y con carácter **Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a la Prof. Cristina Patricia SOSA**, (DNI N° 30973637) en la cátedra: en la asignatura: Literatura Argentina (Cód. 6372), con afectación al área de Literatura Extranjera (Cód.7035-6915) del Dpto. de Letras (5-60);ello a partir del **09 de Diciembre de 2015**.-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, *DEBERA* cumplimentar con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 656/2015.